

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Por el presente se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Barcelona se tramita expediente promovido por doña María Luisa García Zorrilla para obtener la declaración judicial del fallecimiento de su esposo, don José Román Cuadra, hijo de Francisco y de Rosario, nacido en Alboloduy (Almería) en el año 1901 y desapareciendo a finales del año 1936, habiendo sido su último domicilio el piso tercero, puerta primera, de la casa número doscientos dieciocho de la calle de Urgel, de esta capital, sin haber dicho el lugar donde se dirigía y sin que desde entonces se haya vuelto a saber nada de él; y a la vez se cita, llama y emplaza a aquel ausente y demás personas ignoradas que pudieran dar noticia de su paradero o hallarse interesados en su fallecimiento y herencia, a fin de que comparezcan ante el Juzgado en un principio expresado para ser oídas.

Barcelona, ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Celedonio de Barrera.

El infraescrito Secretario,

Certifico: Que el presente edicto se expide en concepto de oficio por venir la demandante, doña María Luisa García Zorrilla, auxiliada con el beneficio de pobreza por sentencia firme.

Barcelona, ocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—1.640-E.

y 2.ª 10-6-1967

#### GUERNICA

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia de la villa de Guernica y Luno y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Josefa Elorrieta Altonaga, mayor de edad, sus labores y vecina de Munguía, se sigue expediente de declaración de fallecimiento legal de don José María Arza Bastida, hijo de Gorgonio y de Luisa, nacido en Bilbao, de cincuenta años de edad, quien desapareció al naufragar el buque mercante «San Patrick», de matrícula libiana, en las proximidades del islote de Ulak (islas Aleutianas), y de cuya existencia se carece totalmente de noticias.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se pone en conocimiento de cuantas personas puedan facilitar noticias de la existencia del presunto fallecido.

Dado en Guernica a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.990-E.

1.ª 10-6-1967

#### MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital en providencia de de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador se-

ñor Zulueta, contra «Tornillería, Trefilería y Derivados M. I. T. S. A., S. A.» y «Astilleros de San Martín del Mar, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por medio del presente que el día 23 de julio próximo y hora de las once y media tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Finca en la parroquia de Turiellos, barrio del Norte, Concejo de Sama de Langreo, cerrada entre sí. Comprende una superficie de seis mil cuatrocientos sesenta y nueve metros y contiene las siguientes construcciones: Un chalet de construcción de primera, de tres plantas, destinado a fábrica de tornillería, trefilería y derivados, con su maquinaria propia a tal fin, con la siguiente distribución: Primera planta, primera nave: Instalación propia para la forja de piezas y otros, con su correspondiente maquinaria y accesorios. Segunda nave: Maquinaria para la fabricación de tuercas en distintos tipos de prensa, tanto en caliente como en frío, y taller de ajuste. Tercera nave: prensas de fricción y tijeras, máquinas de rebanar y otros. Cuarta nave: Balsas de decapado de hierro. Quinta nave: Taller de trefilería, con su correspondiente maquinaria. Sexta nave: Taller de roscado. Séptima nave: Oficinas y servicios sanitarios. Segunda planta: Maquinaria para la fabricación de clavazón y tornos automáticos para la fabricación de clavazón y tornos automáticos para la fabricación de tornillería de latón y acero. Tercera planta: Almacenes provisionales para productos terminados. Además existen almacenes de hierros y primeras materias y la báscula. Linda toda la finca, por su frente, haciendo chafalán, con la unión de las calles de Calvo Sotelo y del Aviador La Cierva; derecha, al Este, calle de Calvo Sotelo; izquierda, calle del Aviador La Cierva, y Norte o espaldal, finca de «La Felguera Industrial». Está inscrita la hipoteca en el libro 42, folio 185, finca 33.169, inscripción segunda.

Mediante escritura otorgada en esta capital en 21 de febrero de 1962, ante el Notario don Sergio González Collado, se segregó de la finca anteriormente descrita una parcela de terreno y posteriormente, por escritura de treinta de octubre de dicho año, el Banco actor liberó de las responsabilidades hipotecarias dicha parcela, segregación que no ha sido tenida en cuenta en la certificación de cargas, por tratarse de operaciones registrales posteriores a la fecha de su expedición. La parcela segregada es la siguiente:

«Parcela de terreno llamada La Pescal, sita en el término de Turiellos, Concejo de Langreo, de 1.200 metros cuadrados, aunque según medición pericial más reciente sólo ocupa mil ciento setenta y cinco metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, que linda, al Norte, con herederos de doña Adelaida Felgueroso, hoy Sociedad «Constructora Inmobiliaria Santa Eulalia de Turiellos, S. A.»; Sur, don Joaquín Soldevilla, hoy de la Sociedad «Tornillería, Trefilería y Derivados, Sociedad Anónima», y herederos de don Fernando Alonso; Este, herederos de don Eladio Ajuria, hoy esta última Sociedad, y Oeste, doña Casilda y don Vicente Sánchez, hoy la misma Sociedad.

Después de la segregación la finca matriz, que es la que es objeto de la subasta,

tiene una superficie de 5.269 metros cuadrados, con los mismos linderos que aparecen en la descripción, habiéndose efectuado la segregación por el lindero norte de la finca matriz y lindando, además, por el Sur, con la parte segregada.

Se advierte que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, que fué de cuatro millones quinientas mil pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que visa su señoría, en Madrid a dos de junio de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario.—Visto bueno: El Juez, Aurelio Valenzuela Moreno.—2.169-3.

\*

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago constar: Que en este Juzgado se tramitan autos número treinta y seis del año mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Basilio Leiva Ausín, en nombre y representación del «Banco Europeo de Negocios, S. A.», contra don Pedro Pérez Charro, mayor de edad, casado en segundas nupcias con doña Gregoria Casado Moratino, propietario y vecino de Valladolid, Pasión, 20; los cónyuges doña Antonia María de los Angeles Pérez Fernández, sin profesión especial, y don Miguel Darío González González, militar, ambos mayores de edad y vecinos de Valladolid, paseo de Zorrilla, 5; los cónyuges doña Josefina Garrido Calahorra, sin profesión especial, y don Teodoro Pérez Fernández, agricultor, ambos mayores de edad y vecinos de Valladolid, Pasión, 20, primero, en reclamación de un crédito hipotecario de doce millones de pesetas, intereses y costas, dado en garantía de los inmuebles siguientes:

A) Propiedad de don Pedro Pérez Charro:

Tierra en término de Tordesillas al pago de Carre-Medina y camino viejo de Rueda, de veintinueve hectáreas; linda: Al Este, Valeriano Merino, Lorenzo Gutiérrez y otros; Sur, con el Vivero Forestal, carretera de Madrid y otros; Oeste, Daniel Pascual Gamazón, Marina Bedoya y otros, y Norte, con el camino de Rueda y Pascual Camazón.

Dentro de la misma existe una casa con habitaciones altas y bajas y un pequeño corral y tiene su entrada por el Poniente, frente a la carretera de Madrid a La Coruña, formando parte integrante de la finca. Se valora la finca descrita en tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, en el tomo seiscientos noventa y dos del archivo, libro ciento veinticinco, folio ciento treinta y cinco, finca diez mil cuatrocientas siete, inscripción tercera.

Título. El de adjudicación en pago de gananciales y de deudas al fallecimiento de su primera esposa, doña Herminia Fernández Vecino, mediante escritura otorgada en Tordesilla el 17 de abril de 1959, ante el Notario don José Villegas Gardoqui.

B) Propiedad en proindiviso de doña María de los Angeles y don Teodoro Pérez Fernández:

Tierra en término de Tordesillas, al pago de la carretera de Veilla y Carre-Castro Bajo, de vinticinco hectáreas treinta y cinco centiáreas, linda: Al Norte, don Luciano de Paz, doña Lucía Centeno, Constantino de la Cruz, heredero de Ferrín, herederos de Maroto y la de Martín Alonso; Este, con el camino de los Cerros; Sur, herederos de Pasual Camazón y camino de Veilla y cauce del pago, y Oeste, Félix Rodríguez, Antonio Fernández, don Jesús María Stolle, Pedro González y camino del Soto. En ella existe un pozo y una casa de nueva planta, con dos viviendas y a dicha finca la atraviesa la carretera y el camino de Veilla.

Se valora la finca descrita en la cantidad de tres millones de pesetas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, en el tomo seiscientos noventa y cuatro del archivo, libro ciento veintiséis, folio ciento ochenta y dos, finca número diez mil quinientos cuarenta y cinco, inscripción primera.

Título: El de agrupación practicada por escritura otorgada en Tordesillas el 10 de noviembre de 1959 ante el Notario don José Villegas Gardoqui.

C) Propiedad, por mitad y proindiviso, de los cónyuges don Teodoro Pérez Fernández y doña Josefina Garrido Calaforra y doña Antonia María de los Angeles Pérez Fernández y don Miguel Darío González González.

1.ª Tierra cereal secano, sita en Navabuena, término de Valladolid a las Tomasas, La Condesa Quiñonez del Palmar. Mide noventa y dos hectáreas noventa y nueve áreas y ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, finca de Asunción González y don Eduardo Martín; Sur, de Jesús Gómez Asensio; Este, con finca de Asunción González Asensio, y Oeste, carretera de Villalba de los Alcores y finca de los señores Sánchez Golado. Se valora la finca descrita en la cantidad de ocho millones de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo mil cuenta y cuatro, libro trescientos ochenta y cinco, folio doscientos treinta y cinco, finca veinticuatro mil doscientas treinta y nueve, inscripción primera.

2.ª Tierra en Navabuena, término de Valladolid a Nava del Torrero, de doce hectáreas treinta y cinco áreas y noventa y dos centiáreas. Linda: Norte, Felipe Carretero; Este, suerte de los hijos de Felipe Román; Sur, senda de la Venta, y Oeste, Partija de Abelardo Alba.

Se valora la finca descrita en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo novecientos ochenta y nueve, libro trescientos treinta y uno, folio cuarenta y dos, finca número dieciocho mil doscientas una, inscripción sexta.

3.ª Tierra en Navabuena, término de Valladolid al Picón del Monte, de cinco hectáreas doce áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda: Norte y Este, suerte de Eladio Alba; Sur, de los hijos de Felipe Román, y Oeste, de Abelardo Alba. Se valora dicha finca en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo novecientos ochenta y cuatro, libro trescientos veintisiete, folio ciento cincuenta y dos, finca dieciocho mil doscientos dos, inscripción sexta.

4.ª Tierra en Navabuena, jurisdicción de Valladolid a la Nava del Fralle, de once hectáreas cincuenta y dos áreas y ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Carretila; Este, partija de Miguel Alba; Sur, senda de la Venta, y Oeste, suerte de Emilia Alba. Se valora la descrita finca en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo novecientos ochenta y cuatro, libros trescientos veintisiete, folio ciento sesenta y ocho, finca dieciocho mil doscientas cinco, inscripción sexta.

5.ª Tierra en Navabuena, jurisdicción de Valladolid a la Caseta de las Perdices, de cinco hectáreas noventa y siete áreas. Linda: Norte, montes de Valdés; Este, suerte de Miguel Alba; Sur, senda de Navillas, y Oeste, suerte de Eladio Alba. Se valora la finca descrita en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo novecientos ochenta y cuatro, libro trescientos veintisiete, folio ciento setenta, finca dieciocho mil doscientas seis, inscripción sexta.

6.ª Tierra en Navabuena, jurisdicción de Valladolid al Picón de las Eras, de cinco hectáreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, senda de Navillas; Este, suerte de Abelardo Alba; Sur, carretila, y Oeste, la de Miguel Alba. Se valora la finca descrita en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo novecientos ochenta y cuatro, libro trescientos veintisiete, folio ciento setenta y dos, finca dieciocho mil doscientas siete, inscripción sexta.

7.ª Tierra en Navabuena, jurisdicción de Valladolid al Monte, de nueve hectáreas setenta y cinco áreas. Linda: Norte, suerte de Eladio Alba; Este, hijos de Felipe Román; Sur, de Abelardo Alba, y Oeste, la de Emiliana Alba y monte de Matallana. Se valora en la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo novecientos ochenta y cuatro, libros trescientos veintisiete, folio ciento setenta y cuatro, finca dieciocho mil doscientas ocho, inscripción sexta.

8.ª Tierra campera en Navabuena, jurisdicción de Valladolid, de noventa áreas. Linda: Norte, parcela de los hermanos Román; Sur, camino de Navilla de las Ventas; Este, partija de Ciriano Román, y Oeste, terreno donde se halla el caserío. Se valora la finca descrita en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Inscrita únicamente en cuanto a dos cuartas partes de la misma en el Registro de la Propiedad de Valladolid, tomo novecientos ochenta y cuatro, libro trescientos veintisiete, folio ciento setenta y nueve, finca dieciocho mil doscientas once, inscripción décima.

9.ª Tierra en Navabuena o Nava de Arce, jurisdicción de Valladolid, de cuatro hectáreas diecinueve áreas y veintidós centiáreas. Linda: Norte y Este, suerte de los hijos de Felipe Román; Sur, senda de la Venta, y Oeste, suerte de Abelardo Alba. Se valora la finca descrita en la cantidad de cien mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo novecientos ochenta y cuatro, libro trescientos veintisiete, folio ciento sesenta y tres, finca dieciocho mil doscientas tres, inscripción sexta.

10 Otra al mismo término al camino de los Zumaqueros, de una hectárea noventa y ocho áreas y dos centiáreas. Linda: Norte, partija de Eladio Alba; Este, dicho camino; Sur, suerte de hijos de Felipe Román, y Oeste, de Miguel Alba. Se valora la finca descrita en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo novecientos ochenta y cuatro, libro trescientos veintisiete,

folio ciento sesenta y cinco, finca dieciocho mil doscientas cuatro, inscripción cuarta.

11. Otra al mismo término al Monte, de dos hectáreas cincuenta y ocho áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda: Norte, raya de las Ventas; Sur, suerte de Abelardo Alba; Este, con el mismo, y Oeste, con el monte de Matallana. Se valora la finca descrita en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo novecientos ochenta y cuatro, libro trescientos veintisiete, folio ciento setenta y cinco, finca dieciocho mil doscientas nueve, inscripción sexta.

12. Una era a Navabuena, jurisdicción de Valladolid, de veinte áreas ochenta centiáreas. Linda: Este, camino de Navillas a Navabuena, que separa de la partija de Sérvulo Román; Sur, suerte de Emiliana y Alberto Alba; Oeste, Sérvulo Román, y Norte, no consta en el título. Se valora la finca descrita en la cantidad de cinco mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo novecientos ochenta y siete, libro trescientos veintisiete, folio ciento setenta y siete, finca dieciocho mil doscientas diez, inscripción cuarta.

13. Casa en Navabuena, jurisdicción de Valladolid, en el Caserío de Navillas, con una superficie de doscientos cinco metros de casa y setecientos metros de corral; en conjunto novecientos veinticuatro metros cuadrados. Linda: frente, Campera; por la derecha, de Eladio Alba; izquierda, de Abelardo Alba, y espalda, de Ricardo Román y hermanos. Se valora la finca descrita en la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo novecientos ochenta y siete, libro trescientos veintisiete, folio ciento ochenta y uno, finca dieciocho mil doscientas veintidós, digo, doce, inscripción cuarta.

14 Tierra al mismo término al camino de los Zumaqueros, de una hectárea y noventa y ocho áreas. Linda: Norte, suerte de Abelardo Alba; Este, dicho camino; Sur y Oeste, la de Miguel Alba. Se valora la finca descrita en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo mil veintiséis, libro trescientos cincuenta y nueve, folio ciento sesenta y seis, finca veintidós mil cuatrocientas dieciséis, inscripción cuarta.

15 Otra al mismo término de a la caseta de las Perdices, de cinco hectáreas y noventa y siete áreas. Linda: Norte y Oeste, suerte de las hijas de Felipe Román; Este, de la de Eladio Alba, y Sur, senda de Navillas. Se valora la finca descrita en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo mil veintiséis, libro trescientos cincuenta y nueve, folio ciento setenta, finca veintidós mil cuatrocientas dieciocho, inscripción cuarta.

16. Otra al mismo término, al pago del Picón de las Eras, de cinco hectáreas y sesenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, senda de Navillas; Este y Sur, con carretila, y Oeste, suerte de Abelardo Alba. Se valora la finca descrita en la cantidad de ciento veinte mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo mil veintiséis, libro trescientos cincuenta y nueve, folio ciento setenta y tres, finca veintidós mil cuatrocientas diecinueve, inscripción cuarta.

17. Otra al mismo término, al monte de Navabuena a Navillas, de dos hectáreas cincuenta y ocho áreas y treinta y cinco centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, con monte de Matallana, y Este, Partija de Bonifacio Alba. Se valora la finca descrita en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo mil veintiséis, libro trescientos cincuenta y nueve, folio ciento setenta y seis, finca veintidós mil cuatrocientas veintiuna, inscripción cuarta.

18. Una era en el mismo término, de veinte áreas ochenta centiáreas. Linda: Norte, partija de Bonifacio Alba; Este, camino de Navillas a Navabuena, que la separa de la partija de Sérvulo Román, y Sur, otra de Ricardo Román. Se valora la finca descrita en la cantidad de cinco mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo mil veintiséis, libro trescientos cincuenta y nueve, folio ciento setenta y ocho, finca veintitín mil cuatrocientas veintidós, inscripción cuarta.

19. Una casa en Navabuena, al Caserío de Navillas, que tiene edificado doscientos treinta metros y de corral mide ciento cincuenta y cuatro, en total trescientos ochenta y cuatro metros. Linda: Frente, camino; derecha, partijas de Eladio Alba; izquierda, de Ricardo Román y hermanos, y espalda, de Abelardo Alba. Se valora la finca descrita en la cantidad de dos mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo mil veintiséis, libro trescientos cincuenta y nueve, folio ciento ochenta y cuatro, finca veintitín mil cuatrocientas veintidós, inscripción cuarta.

20. Tierra en el mismo término a las Navas del Tornero, que también llaman carreterilla, de cuatro hectáreas ocho áreas y noventa y ocho centiáreas. Linda: Este, de Bonifacio Alba; Sur, Sérvulo Román; Oeste, Fidela Alba, y Norte, con la carreterilla. Se valora la finca descrita en la cantidad de cien mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo mil treinta y dos, libro trescientos sesenta y cuatro, folio cinco, finca veintitín mil ochocientas sesenta y cuatro, inscripción segunda.

21. Otra al mismo término al pago de Nava de Arce, de dos hectáreas nueve áreas y noventa y una centiáreas. Linda: Este, camino de las Ventas; Sur, tierra de Eladio Alba; Oeste, de Miguel Alba; Norte, partija de Fidela Alba. Se valora la finca descrita en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo mil treinta y dos, libro trescientos sesenta y cuatro, folio siete, finca veintitín mil ochocientas sesenta y cinco, inscripción segunda.

22. Otra al mismo término al Monte, de una hectárea sesenta y tres áreas y tres centiáreas. Linda: Este y Oeste, la de Fidel Alba; Sur, Ciriaco Román, y Norte, de Guillerma Gregorio. Se valora la finca descrita en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo mil treinta y dos, libro trescientos sesenta y cuatro, folio nueve, finca veintitín mil ochocientas sesenta y seis, inscripción segunda.

Título.—Adquirieron la primera de las descritas fincas del apartado C) por agrupación de otras de su propiedad según escritura otorgada en Valladolid el 17 de diciembre de 1962, ante el Notario don Francisco Fernández Frida, como sustituto y para el protocolo de su compañero don Miguel Hoyo de Castro. Y las restantes veintiuna fincas por compra a don Bonifacio Alba Gregorio, según escritura otorgada en Valladolid el 20 de enero de 1961 ante el Notario don Ifligo Fernández.

La hipoteca fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid y en el de Tordesillas, con fechas 24 y 26 de marzo de 1965, respectivamente.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 10 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta las cantidades en que respectivamente aparecen valoradas las fincas al final de su descrip-

ción y no se admitirán posturas que no cubran las mismas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de expresados tipos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de junio de 1967.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario.—2.170-3.

#### SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el expediente respectivo, se ha tenido por solicitada por la entidad «Ramón Guillén, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital en calle Gonzalo Bilbao, número 25, la declaración del estado legal de suspensión de pagos, quedando intervenidas todas las operaciones de dicha Entidad mercantil.

Dado en Sevilla a 26 de mayo de 1967.—El Secretario, Antonio Jiménez (rubricado).—Visto bueno: El Juez, Ricardo A. Abundancia.—4.629-C.

\*

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 4 de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra necesaria de los comerciantes de esta plaza don Fermín Alarcón Domínguez y su esposa, doña María de la Cruz Moreno de la Cova, domiciliados en esta ciudad, en avenida de Portugal, número 19, y con establecimiento en Muro de los Navarros, número 14, denominado «Garage Alcázar», promovido por la Entidad acreedores «Fibrotub, S. A.», se ha señalado el día 6 de julio próximo, a las dieciocho horas, ante este Juzgado, para celebrar la primera Junta de acreedores sobre nombramiento de Síndicos.

Para cuyo acto se convoca, por medio del presente, a todos los acreedores de los quebrados, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1967.—Ricardo A. Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—2.167-3.

#### VALENCIA

Don Adolfo Fuertes Sintás, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Filomena Planells Pérez, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ginés González Sánchez, nacido en Cartagena el día 16 de julio de 1909, hijo de José y de Dolores, el cual el día 17 de octubre

de 1936 desapareció cuando formaba parte en calidad de fogonero en la dotación del submarino B-5 sin que a partir de dicho momento se hayan tenido noticias suyas, ni directamente ni por terceras personas.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Valencia, 26 de abril de 1967.—El Juez, Adolfo Fuertes Sintás.—El Secretario.—2.431-E. y 2.º 10-6-1967

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

PEREZ MONTANER, José; hijo de Juan y de Teresa, natural de Altea (Alicante), de veintidós años, estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en Alcoy, calle Viriato, 22, 4.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante ante el Juez Instructor don Rafael Pastor Galbis, con destino en la citada Caja. —(1.992.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Cuerpo del Regimiento de Infantería Garelano número 45 deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en el expediente número 664 de 1945, Manuel Gurruchaga Gurruchaga.—(1.987.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 39 de 1967, Alfonso Martínez Lajara, que resulta llamarse Ildefonso Martínez Lajara.—(1.977.)

El Juzgado de Instrucción de Caspe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 10 de 1947, Alejandro Mariano Ordovás Sainova.—(1.990.)

#### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Don Pablo Dupla de Vicente Tutor, Juez de Instrucción de Infiesto y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario número 22/67 por muerte de Lucio Solares del Llano, ocurrida el pasado día treinta de mayo en término de Fresnosa, de esta jurisdicción, a consecuencia de colapso cardíaco producido por embolia coronaria. Lo que se hace saber a la hija del finado, doña Miriam Solares, residente actualmente en Miami, Florida, 151 West 16 St. Hialeach, a los efectos de lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Infiesto a cinco de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Pablo Dupla de Vicente Tutor.—El Secretario.—(1.979.)